

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0573-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de marzo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 028-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 31.ENE.2020, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 0069-2020-UNHEVAL-FCE-D, del 23.ENE.2020, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien remite la Resolución N° 0003-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 21.ENE.2020, que resolvió Proponer al Consejo Universitario la aprobación del Cronograma de Admisión 2020, del Programa de Segunda Especialidad Profesional, de la Facultad de Ciencias de la Educación; asimismo resolvió proponer el cronograma de admisión para el Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, en las siguientes menciones: Gestión de estrategias e innovaciones didácticas; Educación por el arte; Comunicación Integral; Gerencia Educativa y programas sociales; Música y danza infantil; Ciencia Histórico Social; Tutoría y orientación escolar; Problemas de aprendizaje; Investigación y gestión educativa; Informática educativa; Innovaciones pedagógicas; Educación productiva y desarrollo sostenible (Educación para el trabajo); Matemática en educación básica; Educación Primaria; Educación Inicial; Educación física; Idioma extranjero-inglés; y Andragogía;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el Cronograma de Admisión 2020 de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, propuesto con la Resolución N° 0003-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 21.ENE.2020, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 193-2020-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0252-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Rector, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, a partir de las 12:00 p.m. del 04 de marzo hasta las 12:00 p.m. del 07 de marzo de 2020;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR el Cronograma de Admisión 2020 de los Programas de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, propuesto con la Resolución N° 0003-2020-UNHEVAL-FCE/CF, del 21.ENE.2020, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
Publicidad	06/01/2020 al 10/02/2020
Inscripción	13/02/2020 al 24/02/2020
Examen de Admisión	29 de febrero de 2020
Publicación de resultados	29 de febrero de 2020
Inicio de clases	14 de marzo de 2020

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
 09 MAR.
 Nº Registro: 939
 Hora: 11:30

SECRETARÍA GENERAL
 Rectorado VR Acad VR Inv AL
 OCLAL, Transparencia
 DGA FCE URC Archivo

Javier G. López y Morales
Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
 RECTOR (E)

Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL